ACTA No. 03								
CIUDAD	FUSAGASUGA	FECHA PRESENTE ACTA	12	01	2023			

	INICIO		SUSPENSION
	REINICIO	X	PRORROGA
	ADICION		MODIFICACION
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACION
	PAGO PARCIAL No.		OTRA CUAL?
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL		

Contrato No:	SU 2022-0860	Fecha de Suscripción del Contrato	24	11	2022
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y AYUDAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ				

Plazo de Ejecucion	UN (30) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 LO PRIMERO QUE OCURRA, TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	Fecha Acta de Inicio	01	12	2022	Fecha de Terminación	30	12	2022
Prorroga N° 01	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	Fecha de Inicio	31	12	2022	Nueva Fecha de Terminación	14	01	2023
Prorroga N° 02	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	Fecha de Inicio	15	01	2023	Nueva Fecha de Terminación	29	01	2023
Fecha de Suspensión		Nueva Fecha de Terminacion							
Valor del Contrato	CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($125.320.991,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY								
Nombre del Contratista	NANCY GUEVARA TOLEDO Cc 40.766.576 de Florencia								
Supervisor	GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ Secretario de Familia e Integración Social.								

Ingreso al almacen	No Aplica		Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los doce (12) días del mes de enero del año 2023, se reunieron **GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ**, Secretario de Familia e Integración Social, en calidad de Supervisor, y **NANCY GUEVARA TOLEDO** identificada con cédula de ciudadanía N° **CC 40.766.576 de Florencia** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de prorroga al contrato de Suministro No. 2022-0860 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y AYUDAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.** De conformidad con las siguientes consideraciones:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA:**

- Que con fecha 24 de noviembre de 2022 se suscribió Contrato de Suministro No. 2022-00860 entre el Municipio de Fusagasugá y la señora **NANCY GUEVARA TOLEDO** identificada con cédula de ciudadanía N° **CC 40.766.576 de Florencia** en calidad de contratista cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y AYUDAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ."**
- Que, el 01 de diciembre de 2022 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Suministro No. 2022-0860.

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

13 ENE 2023

9:10 AM

SECRETARIA JURIDICA

- El Contrato de Suministro No. 2022-0860 tiene un periodo de ejecución de treinta (30) dias calendario y/o hasta el 30 de diciembre de 2022 lo primero que ocurra, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, por ende, la fecha de terminación es el próximo **30 de diciembre de 2022.**
- **Que mediante correo electrónico recibido el día 27 de diciembre del 2022 el contratista solicito realizar prorroga al contrato de** Suministro No. 2022-0860, ya que, el ítem 16 *"Silla de Ruedas Estándar Liviana ,Altura de los reposapiés Mín. 37 cm - máx. 42 cm, Altura del apoyabrazos 22 cm, Altura del apoyabrazos 22 cm, Altura del asiento al Piso 48 cm, Altura del reposapiés al piso Mín. 11 cm - máx. 16 cm, Altura del respaldo 40 cm, Altura total de la silla 83 cm, Ancho del asiento 46 cm, Ancho total de la silla 64 cm, Apoyabrazos Fijos en cordobán, Calibre del tubo 2 mm, Capacidad de peso 90 kg, Llantas traseras 24 x 1 3/8" en poliuretano (PU) Rin radio, Longitud 105 cm, Color Negro grafito, Material Acero martillado, Peso neto 18 kg, Profundidad del asiento 43 cm, Reposapiés Fijos con plataforma abatible, Ruedas delanteras Maciza rin estrella 7 x 1,18". Cant. 58 Unidades"*, se encuentra en trámite de aduana y por época decembrina no ha sido liberada la mercancía.
- Dentro de la misma solicitud el contratista se compromete que con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato a realizar la entrega de los demás productos solicitados el día treinta (30) de diciembre de 2022.
- Que mediante acta N° 02 del 28 de diciembre de 2022, se realizó la prórroga 01 al contrato la cual tiene fecha de terminación el día 14 de enero de 2023, de acuerdo con la solicitud del contratista y teniendo en cuenta las dificultades a presentadas por causa de trámites aduaneros.
- **Que mediante correo electrónico recibido el día 12 de enero del 2022 el contratista solicitó realizar una segunda prorroga al contrato de** Suministro No. 2022-0860, ya que, el ítem 16 *"Silla de Ruedas Estándar Liviana ,Altura de los reposapiés Mín. 37 cm - máx. 42 cm, Altura del apoyabrazos 22 cm, Altura del apoyabrazos 22 cm, Altura del asiento al Piso 48 cm, Altura del reposapiés al piso Mín. 11 cm - máx. 16 cm, Altura del respaldo 40 cm, Altura total de la silla 83 cm, Ancho del asiento 46 cm, Ancho total de la silla 64 cm, Apoyabrazos Fijos en cordobán, Calibre del tubo 2 mm, Capacidad de peso 90 kg, Llantas traseras 24 x 1 3/8" en poliuretano (PU) Rin radio, Longitud 105 cm, Color Negro grafito, Material Acero martillado, Peso neto 18 kg, Profundidad del asiento 43 cm, Reposapiés Fijos con plataforma abatible, Ruedas delanteras Maciza rin estrella 7 x 1,18". Cant. 58 Unidades"*, presenta la siguiente novedad reportada por el importador del producto, *"me permito informar en calidad de importador, que el dispositivo silla de ruedas estándar de la referencia IMD808, de la cual ustedes generaron orden de compra por medio de escrito por WhatsApp por 58 unidades, se encuentra en tránsito, y según lo reporta el agente de carga estará llegando a Bogotá el día lunes 02 de enero de 2023, y posteriormente entrará en proceso de nacionalización, el cual debido a la temporada se puede estar demorando de 1 a 2 semanas en cerrar el proceso"*

2. Que la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012 permiten prorrogar los contratos, siempre y cuando exista motivación y justificación para la misma.
 Que la solicitud presentada por el contratista es comprensible y justifica la solicitud realizada.

3. PLAZO DE EJECUCCION

Por tal razón hemos convenido en prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención de la siguiente manera:

EJECUCION INICIAL	PRÓRROGA N ° 01	PRÓRROGA N ° 02	EJECUCION TOTAL
treinta (30) días calendario y/o hasta el 30 de diciembre de 2022 lo primero que ocurra, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio	Quince (15) días calendario	Quince (15) días calendario	Sesenta (60) días calendario
01/12/2022 al 30/12/2022	31/12/2022 al 14/01/2023	15/01/2023 al 29/01/2023	01/12/2022 al 29/01/2023

4. FORMAS DE PAGO Y REQUISITOS

Se mantienen las del contrato principal.

5. **MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la prorroga aquí contenida, allegando a la dirección de contratación el correspondiente anexo.

6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Solicitud de Segunda Prórroga Contrato de Suministro 2022-0860 – Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. Su 2022-0806 - Suministro de elementos y ayudas técnicas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad del municipio de Fusagasugá en un (01) folio.

Las demás clausulas y Condiciones del Contrato de Suministro No. 2022-0860 permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá a los doce (12) días del mes de enero del año 2023.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
Nombre **NA**	**Nombre:** **GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ** **Secretario de Familia e Integración Social**	**Nombre:** **NANCY GUEVARA TOLEDO** **CC 40.766.576 De Florencia**	**Nombre:** **DORIS MARINA RODRIGUEZ** **Secretaria de Hacienda**
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Secretaria de Juridica\Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado: C:\Users\Usuario\Desktop\ Adulto Mayor I\Acta de Prórroga
Proyectó: Sandra Rodriguez / Profesional Universitario

Revisó y Aprobó: Giovanny Eduardo Villalobos Fernández\Secretario de Familia e Integración Social.

Revisó: Yuly Vanessa Pardo Diaz – Abogada Contratista

Aprobó: Daniela Alejandra Garzón Rozo – Directora de Contratación.

GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES
NANCY GUEVARA TOLEDO
NIT. 40.766.576-3
Régimen Común

Bogotá, 12 de Enero de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Ciudad

Ref. Solicitud de Prórroga CONTRATO DE SUMINISTRO 2022-0860 - SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SU 2022-0806 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y AYUDAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

El suscrito a saber: La suscrita NANCY GUEVARA TOLEDO, mayor de edad domiciliada en el municipio de Neiva, departamento del Huila, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.766.576 expedida en Florencia Caquetá, actuando en nombre propio; me permito Solicitar a la entidad prorroga de 15 días, para la entrega del *Item 16 "Silla de Ruedas Estándar Liviana ,Altura de los reposapiés Mín. 37 cm - máx. 42 cm, Altura del apoyabrazos 22 cm, Altura del apoyabrazos 22 cm, Altura del asiento al Piso 48 cm, Altura del reposapiés al piso Mín. 11 cm - máx. 16 cm, Altura del respaldo 40 cm, Altura total de la silla 83 cm, Ancho del asiento 46 cm, Ancho total de la silla 64 cm, Apoyabrazos Fijos en cordobán, Calibre del tubo 2 mm, Capacidad de peso 90 kg, Llantas traseras 24 x 1 3/8" en poliuretano (PU) Rin radio, Longitud 105 cm, Color Negro grafito, Material Acero martillado, Peso neto 18 kg, Profundidad del asiento 43 cm, Reposapiés Fijos con plataforma abatible, Ruedas delanteras Maciza rin estrella 7 x 1,18". Cant. 58 Unidades.* La razón por la cual solicitamos dicha prorroga es porque se encuentra en trámite de aduana y por época de vacaciones no ha sido liberada la mercancía.

De acuerdo a lo anterior entregariamos la mercancia el 30 de Enero del presente año.

Adjuntamos certificado de Importador.

Agradecemos su atención prestada, y una respuesta positiva a nuestra solicitud.

NANCY GUEVARA TOLEDO
C.C. 40.766.576 de Florencia
Cel: 312 3215064
Calle 5 sur No. 10-11
granandinadecomercio@hotmail.com

Imedicol
Tu salud es lo más importante
Nit. 900.586.581-7

Bogotá, Enero 01 de 2023

Señores
CASA DEL MEDICO Y EL ENFERMERO SAS
Ciudad

Estimados señores:

Yo, EDITH VERICA BURGOS PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52166405, en calidad de representante legal de IMEDICOL S.A.S. identificada con NIT. 900586581-7, me permito informar en calidad de importador, que el dispositivo silla de ruedas estándar de la referencia IMD808, de la cual ustedes generaron orden de compra por medio de escrito por WhatsApp por 58 unidades, se encuentra en tránsito, y según lo reporta el agente de carga estará llegando a Bogotá el día lunes 02 de enero de 2023, y posteriormente entrará en proceso de nacionalización, el cual debido a la temporada se puede estar demorando de 1 a 2 semanas en cerrar el proceso.

Por lo anteriormente descrito, consideramos que se estaría haciendo la entrega de los dispositivos la segunda semana de enero del presente año.

Cualquier información adicional que sea requerida con gusto le será atendida.

Cordialmente,

IMEDICOL SAS
IMPORTAMOS SALUD
GERENCIA

EDITH VERICA BURGOS PINILLA
Representante Legal

Imedicol
Tu salud es lo más importante